

## NOTA INFORMATIVA

Por este medio se informa que el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) no es un órgano de la Administración Pública por lo que no puede emitir acuerdos, decretos, circulares ni resoluciones.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**Abg. Gabriela Castellanos**  
Directora Ejecutiva

